



Organismo Internacional de Energía Atómica
CONFERENCIA GENERAL

GC(46)/7/Mod.1
17 de septiembre de 2002

Distr. GENERAL

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Cuadragésima sexta reunión ordinaria
Punto 10 del Orden del Día provisional
(GC(46)/19)

**ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO
PARA 2003**

Modificación

1. El 10 de septiembre de 2002, la Junta de Gobernadores decidió que la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica (FCT) del Organismo para 2003 y 2004 debería fijarse en 74 750 000 de dólares para cada uno de esos años y que las cifras indicativas de planificación para 2005 y 2006 no serían inferiores a la suma de 75 000 000 de dólares.
2. Deberán efectuarse, por consiguiente, las siguientes modificaciones al documento GC(46)/7:
 - a) Sustitúyanse las frases tercera y cuarta del párrafo 6 de las Notas explicativas que figuran en la Actualización del Presupuesto del Organismo para 2003, que actualmente dicen lo siguiente:

“Se espera que en su reunión de septiembre de 2002 la Junta de Gobernadores recomiende la cifra objetivo de 2003 para su aprobación por la cuadragésima sexta reunión de la Conferencia General. Luego quedará consignada en el proyecto de resolución B contenido en el Anexo del presente documento”.

por el siguiente texto:

“La Junta de Gobernadores recomienda que las cifras objetivo correspondientes a 2003 y a 2004 se establezcan, en cada caso, en 74 750 000 de dólares”.
 - b) Sustitúyase el proyecto de resolución “B. Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2003”, contenido en el anexo del documento GC(46)/7 (incluida la nota al pie de página a/ del proyecto de resolución) por el proyecto de resolución adjunto.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven a las reuniones sus propios ejemplares de los documentos.

B. ASIGNACIONES PARA EL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN 2003

La Conferencia General,

Tomando nota de la decisión de la Junta de Gobernadores de recomendar que la cifra objetivo para las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2003 y 2004 ascienda, en cada caso, a 74 750 000 de dólares, que las cifras indicativas de planificación correspondientes a 2005 y 2006 no sean inferiores a 75 000 000 de dólares y que las cifras objetivo reales correspondientes a estos dos últimos años se establezcan en 2004, habida cuenta de los resultados del examen del mecanismo de la tasa de consecución que estará disponible para entonces, así como de otros factores pertinentes para el establecimiento de las cifras objetivo del Fondo de Cooperación Técnica,

Aceptando la recomendación de la Junta de Gobernadores sobre la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2003¹,

1. Decide que para 2003 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica deberá ser de 74 750 000 de dólares;
2. Toma nota de que para ese programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, estimados en 1 000 000 de dólares;
3. Asigna la cantidad de 75 750 000 de dólares para el programa de cooperación técnica del Organismo en 2003; e
4. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2003 conforme a lo dispuesto en el párrafo F del artículo XIV del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.

¹ Véase el documento GC(46)/7, párr.6 de las Notas explicativas sobre la actualización del Presupuesto del Organismo para 2003.